

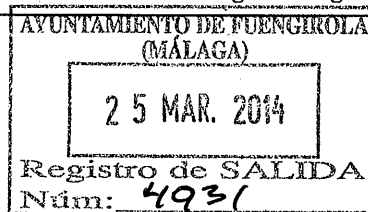


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000087/2013-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2014, por el que se adjudica la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del inmueble de titularidad municipal, destinado a la actividad de restauración, denominado "Restaurante el Museo" (**Expte. 000087/2013-CONTR**), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"U.12. Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2013 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del inmueble de titularidad municipal, destinado a la actividad de restauración, denominado "Restaurante el Museo" (Expte. 000087/2013-CONTR), por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2014 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de la referida concesión a favor de la UTE **"Inversiones Casa Conde, S.L."** y **"Castillejo Oller de Linares, S.L."**.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2014 la Mesa de Contratación acordó entender como retirada la oferta presentada por dicha UTE, toda vez que no presentó en plazo la documentación requerida por decreto nº 1582/2014, de 13 de febrero, por lo que conforme al artículo 151.2 del TRLCSP se procedió a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan clasificado las ofertas. Así mismo, la entidad no acredita la solvencia económica.

Visto que mediante Resolución nº 2560/2014, de fecha 7 de marzo, se requirió al licitador **"Restaurante La Marina Puerto Banus, S.L."**, con CIF B-29621646, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva, y que mediante Resolución nº 2561/2014, de fecha 7 de marzo, se requirió también la documentación que se relaciona en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas, acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia requeridos para acceder a la adjudicación.

Visto que el licitador **"Restaurante La Marina Puerto Banus, S.L."**, presentó garantía definitiva por importe de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (26.400 €), equivalente al 5% del importe del contrato, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000087/2013-CONTR



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Entender retirada la oferta presentada por la UTE "Inversiones Casa Conde, S.L." y "Castillejo Oller de Linares, S.L.", toda vez que no presentó la documentación requerida en la Resolución nº 1582/2014, de 13 de febrero, en el plazo requerido para ello, denegando la solicitud de prórroga realizada por dicha UTE, al no proceder ampliación o prórroga, todo ello conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

TERCERO. Adjudicar a la entidad "**Restaurante La Marina Puerto Banus, S.L.**", con CIF B-29621646, la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del inmueble de titularidad municipal, destinado a la actividad de restauración, denominado "Restaurante el Museo" (**Expte. 000087/2013-CONTR**), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Canon anual a abonar al Ayuntamiento: TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000 €).
- Duración del contrato: 20 años, con carácter improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas -salvo la presentada por la UTE "Inversiones Casa Conde, S.L." y "Castillejo Oller de Linares, S.L.", cuya oferta fue retirada-, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	Cr 1	Cr 2	Cr 3	TOTAL
1	Inversiones Casa Conde SL y Castillejo Oller de Linares SL (UTE)	6	14	20	40
2	Restaurante La Marina de Puerto Banús SL	0	28	5	33

I. Criterios cuantificables de forma automática

CR 1 = Oferta económica más ventajosa (menor precio) (hasta 50 puntos)

II. Criterios cuantificables de forma no automática

CR 2 = Plan de negocio (hasta 30 puntos)

CR 3 = Mejoras técnicas (hasta 20 puntos)

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "**Restaurante La Marina Puerto Banus, S.L.**", adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos -públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000087/2013-CONTR



SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

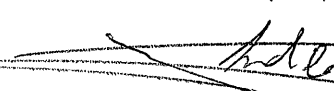
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 25 de marzo de 2014

El Vicesecretario
(P.D. Decreto nº 3526/12)


Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA